

Comentarios al proyecto de reúso de aguas residuales

Boletín 15.690-33

Lorena Schmitt Castro
Presidenta Ejecutiva
Comisión de Recursos Hídricos,
Desertificación y Sequía del Senado
14.06.2023

QUIÉNES SOMOS | ANDESS AG



Andess reúne a 22 empresas privadas que prestan servicios de agua potable y saneamiento al 94% de los hogares urbanos de Chile.

Las empresas asociadas en Andess atienden a más de 17 millones de personas en 364 localidades urbanas del país.

Coberturas cercanas al 100% de agua potable y saneamiento las 24 horas, todos los días.

17 mil trabajadoras y trabajadores.



Valoramos el impulso al reúso de las aguas residuales y la regulación al respecto

Compartimos el espíritu del proyecto de ley (PdL) y el objetivo de establecer una mejor gestión del agua, generando nuevas fuentes a través del reúso de las aguas servidas tratadas (AST), en el complejo escenario de escasez hídrica agudizado por el cambio climático.

Idea matriz

La iniciativa tiene por finalidad establecer, regular y fomentar sistemas de reutilización y tratamiento de las aguas residuales, así como los requisitos para su habilitación y sus usos, para una mejor gestión de los recursos hídricos, en un contexto de cambio climático.

La sequía es una realidad que hemos enfrentado con un esfuerzo público - privado

- Los modelos climáticos y organismos internacionales como la ONU muestran a Chile como uno de los 30 países con mayor estrés hídrico del mundo al 2040 y las expectativas a futuro no son mejores.
- Hemos experimentado 13 años de una megasequía que afecta a más de la mitad de las comunas del país, muchas de las cuales sufren escasez hídrica, y nuevas iniciativas que contribuyan a la seguridad hídrica de la cuenca y el abastecimiento de agua a la población son ineludibles.
- Pese al escenario adverso, las ciudades del país han seguido contando con agua potable en calidad y cantidad suficiente tal como recoge la Superintendencia de Servicios Sanitarios en su último informe de gestión, gracias a las inversiones y gestión de la industria sanitaria, la coordinación con las autoridades sectoriales y la articulación con otros actores.

Chile ha desarrollado un marco normativo que persigue garantizar la seguridad hídrica de las cuencas

- La escasez hídrica creciente ha llevado a la adopción de una serie de cuerpos legales, aprobados en este Congreso Nacional, que buscan asegurar el acceso al agua de la población.
- Entre ellos los principales son la reforma al Código de Aguas y la Ley Marco de Cambio Climático, que establecen la prioridad del consumo humano y las cuencas como unidad de gestión para el agua, con una mirada sistémica.
- Esta mirada sistémica implica considerar el reúso de las aguas servidas tratadas como una de las herramientas que pueden incorporarse en los Planes Estratégicos de Cuenca, definidos en el Código de Aguas y en la Ley Marco de Cambio Climático.

Hoy podemos pensar en el reúso de las AST debido al éxito de la política pública de saneamiento

- Cuando Chile decidió sanear las aguas servidas, el Estado diseñó una política pública que fijó un objetivo país y trazó una hoja de ruta que permitió lograr prácticamente el 100% de tratamiento de las aguas servidas urbanas en poco más de una década (año 2012).
- Hoy contamos con 302 sistemas de tratamiento a nivel nacional que permiten procesar unos 1.300 millones de m³ al año de aguas servidas cumpliendo con los estándares medio ambientales fijados por el país (DS 90).
- Para llegar a esta meta fue clave contar con un marco regulatorio claro que permitió a las empresas ejecutar y financiar las inversiones; incorporándolas en los planes de desarrollo de modo que la autoridad pudiera realizar un estricto y adecuado control del cumplimiento.

Hay brechas en política pública, normativas y sociales para que el reúso sea una realidad

- **Creemos necesario regular el reúso de las aguas servidas tratadas.** Como los primeros interesados en que haya agua para el consumo de las personas y las ciudades, apoyamos las iniciativas que refuercen la seguridad hídrica de las cuencas.
- La experiencia comparada muestra que el éxito de los planes de reúso está fundado en una **política pública integral**, la existencia de **normativas específicas para diferentes usos** y la **aceptación por parte de la comunidad**.
- En general, en países como Australia, Singapur, Israel, EE.UU., y España, los principales usos del agua servida tratada son el riego de áreas verdes, riego de cultivos, uso industrial, reservorios de agua e intercambios de agua entre usuarios de una cuenca.

Algunas propuestas considerando otros instrumentos jurídicos y la prioridad del consumo humano

1. Se debe considerar la **prioridad del consumo humano**, acorde con lo establecido en el Código de Aguas, y la Ley Marco de Cambio Climático, principio que debe ser incorporado en el Proyecto de Ley.
2. **Las aguas servidas tratadas son un recurso estratégico**, que debe estar disponible para seguir garantizando el consumo humano.
3. **Todas las cuencas tienen distintas características o necesidades**. El reúso es aplicable cuando contribuye a reducir la brecha hídrica de una cuenca. Donde haya escasez, habrá interesados en utilizar el agua tratada y financiar su tratamiento y transporte.

Algunas propuestas considerando otros instrumentos jurídicos y la prioridad del consumo humano

4. Los proyectos de reúso **implican mayores costos de tratamiento y transporte, los que deben ser cubiertos por quienes se beneficien con el agua recuperada.** En su forma actual, el PdL traspasa estos costos a las tarifas de los usuarios de los servicios sanitarios.
5. **Hoy no existe un estándar para el reúso.** El DS 90 tiene una finalidad ambiental que considera la disposición en cuerpos de agua y no establece estándares para el reúso. Es necesario definir normas de calidad de agua para los distintos usos.
6. Además de los usos productivos señalados en el PdL, existen otros usos para las AST que contribuyen a la seguridad hídrica de la cuenca, como la recarga de acuíferos o llenado de embalses.

Conclusiones

- La industria sanitaria apoya la idea de legislar en este tema, pues contribuye a que el país cuente con fuentes de agua adicionales para mayor seguridad hídrica de las cuencas.
- El Proyecto de Ley debe considerar lo que el país ha planteado para la administración de los recursos hídricos: Planes de gestión por cuencas y prioridad del consumo humano.
- Todas las cuencas tienen distintas características o necesidades. El reúso es aplicable cuando contribuye a reducir la brecha hídrica de una cuenca.
- Las aguas servidas tratadas son un recurso estratégico, necesario para enfrentar las dificultades hídricas que vendrán y asegurar el consumo humano.
- Los costos de los proyectos de reúso deben ser cubiertos por quienes se benefician del uso del agua recuperada.

Comentarios al proyecto de reúso de aguas residuales

Boletín 15.690-33

